

**REPÚBLICA DE CHILE**  
**I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN**  
**ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

CONCÓN, 04 JUL 2019

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

Nº 1742 / Vistos:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988.
- b) La Resolución N°55 de 1992, de la Contraloría General de la Republica.
- c) La Ley N° 19.424, que creó la Comuna de Concón.
- d) Ord. N° 126 de fecha 03/07/2019 Secretaria Municipal, informando el acuerdo N°216, tomado en Concejo Ordinario N°19 de fecha 03 de Julio 2019
- e) Ord. N°122 de fecha 01.10.2018 informa revisión rendición de cuenta subvención año 2018
- f) Certificado N°23 de fecha 04.07.2019 informando que no tiene rendición pendiente. ✓

**DECRETO**

1.- OTÓRGUESE, durante el año 2019 la siguiente subvención Municipal que a continuación se detalla:

ACUERDOS N°	INSTITUCIÓN	FINES	MONTO
216	Junta de Vecinos Villa Concón. Rut:73.701.100-3	Para instalación de lomos de toro	\$5.478.000.-

2.-IMPUTESE, los gastos a la cuenta presupuestaria 24.01.004 denominada "Organizaciones Comunitarias" por un monto de \$5.478.000.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



OSCAR SU MONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

OSG/ESR/EAO/epa.

Distribución:

- 1.- Sec. Municipal.
- 2.- Contabilidad y Presupuesto.
- 3.- Dideco.
- 4.-Secplac.
- 5.-Archivo Subvenciones.
- 6.-Daf.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3